ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 425

DALCAHUE, 07 de febrero de 2020.-

V I S T O S: ; Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N°2323 con fecha 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A JUNTA DE VECINOS N°10 "TRES COLINAS" DE VILLA TENAÚN, comuna de Dalcahue, **Rut. de la Institución 73.874.500-0, la cantidad de $ 2.000.000 – (Dos millones de pesos). -**

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.01.004.146 Organizaciones Comunitarias Encuentro Acordeonista, cc. 06.06.04 ENCUENTRO DE ACORDEONISTAS.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
***La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2020. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Secretaria Municipal.
-Transparencia.
-Tesorería
-Archivo
- Cultura
JSHS/CIVG/.YCIG